

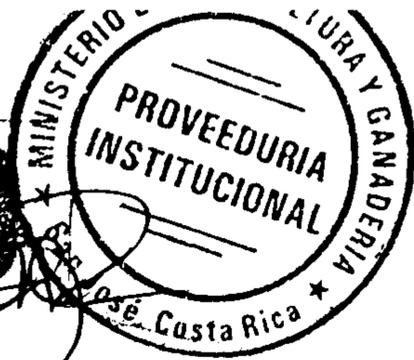
AGENCIA DATSUN

José J. J. J.

1-520-002
30-03-01

ANULADO

CT-003-2001



CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA.

Entre nosotros, **ALBERTO DENT ZELEDON**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-333-156, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 771-P de 13 de junio de 2000, con fecha rige a partir del 15 de junio, publicado en La Gaceta No. 132 del 10 de julio del año 2000, en adelante denominado EL MAG y **SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI**, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de Rohrmoser, San José, portador de la cédula de identidad número 1-500-440, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la firma AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica No. 3-101-007435-27, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomos 155, 193 y 470, Folios 454, 231 y 208, Asientos 409, 218 y 198, por su orden y respectivamente, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato para la Adquisición de Quince Vehículos tipo pick-up, cabina sencilla: diez vehículos al amparo de la Licitación por Registro N°39-2000 y cinco vehículos adicionales sustentados en el derecho de la Ampliación Unilateral de Contrato, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

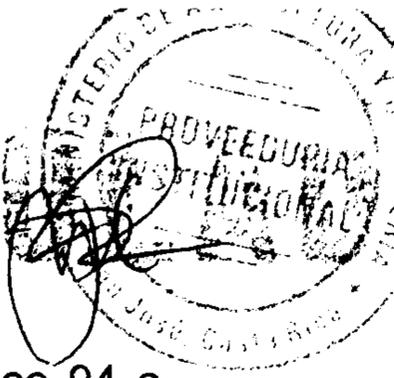
PRIMERA: Conforme a publicación realizada en La Gaceta No. 171 del 6 de setiembre del 2000, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación por Registro No.39-2000, para la compra de diez vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por EL MAG para dicha compra de vehículos, se seleccionó a LA EMPRESA como la oferente adjudicataria para la línea N°1 (única) de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta No. 18 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de EL MAG, celebrada el día 29 de noviembre del año 2000.

TERCERA: La contratación original es por 10 vehículos, sin embargo, EL MAG en el ejercicio del derecho de modificación unilateral del contrato, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 14 de su Reglamento, decidió aumentar el contrato en 5 unidades, para un total de 15 unidades.

La modificación está fundamentada en la Resolución No. 0001-2001, de la Proveduría Institucional de EL MAG y sustentada en el Decreto Ejecutivo No.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



29218-MAG de veintidós de diciembre del dos mil, publicado en El Alcance 94 a La Gaceta No. 249 del veintiocho de diciembre del mismo año, en el cual se hace la Declaratoria de Emergencia Nacional por la aparición de la plaga de la Broca del cafeto.

Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada y la Modificación Unilateral de Contrato que hace la Administración, LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles (5) después de recibida la Orden de Compra, quince vehículos tipo pick up, por un precio total de \$164,580.00(ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta, dólares americanos netos), con las siguientes características:

-Once vehículos totalmente nuevos, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción sencilla (4x2), capacidad para tres personas, marca NISSAN D 21, modelo 2001, dos puertas, motor 2,389 centímetros cúbicos, cuatro cilindros, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible a gasolina, transmisión en caja de cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia adelante, suspensión delantera independiente y trasera de ballestas, dirección hidráulica, sistema de frenos de discos en las ruedas delanteras y de tambores en las traseras, aro No. 14, llantas con taco para dentro y fuera de la carretera, chasis reforzado para servicio pesado, tradicional tipo caja, con placas protectoras en el motor y transmisión, color(es) a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características establecidas en la oferta y el Cartel, e inclusiones sobre la línea adjudicada, objeto de la contratación.

-Cuatro vehículos totalmente nuevos, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción sencilla (4x2), capacidad para tres personas, marca NISSAN D 21, modelo 2001, dos puertas, motor 2,663 centímetros cúbicos, cuatro cilindros, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible a diesel, transmisión en caja de cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia adelante, suspensión delantera independiente y trasera de ballestas, sin dirección hidráulica, sistema de frenos de discos en las ruedas delanteras y de tambores en las traseras, aro No. 14, llantas con taco para dentro y fuera de la carretera, chasis reforzado para servicio pesado, tradicional tipo caja, con placas protectoras en el motor y transmisión, color(es) a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características establecidas en la oferta y el Cartel, e inclusiones sobre la línea adjudicada, objeto de la contratación.

ANEXO

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre los vehículos, según lo ofrecido en la oferta y al cumplimiento de las revisiones de los mismos y los restantes respaldos sobre estos indicados en su plica.

QUINTA: Como pago único y definitivo, por los vehículos a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de los vehículos, la suma total de \$164,580.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta dólares netos).

SEXTA: Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$164.580.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta dólares netos), requiriéndose el refrendo contralor.

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno.

**ALBERTO DENT ZELEDON
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA**

ANEXO

30-03-01

8:05 am

CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA.

Entre nosotros, **ALBERTO DENT ZELEDON**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-333-156, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 771-P de 13 de junio de 2000, con fecha rige a partir del 15 de junio, publicado en La Gaceta No. 132 del 10 de julio del año 2000, en adelante denominado **EL MAG** y **SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI**, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de Rohrmoser, San José, portador de la cédula de identidad número 1-500-440, en su condición de Apoderado Generalísimo sin limite de suma, de la firma **AGENCIA DATSUN, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica No. 3-101-007435-27, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomos 155, 193 y 470, Folios 454, 231 y 208, Asientos 409, 218 y 198, por su orden y respectivamente, en adelante denominada **LA EMPRESA**, suscribimos el presente contrato para la Adquisición de diez Vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, al amparo de la Licitación por Registro N°39-2000, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Conforme a publicación realizada en La Gaceta No. 171 del 6 de setiembre del 2000, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Licitación por Registro No.39-2000, para la compra de diez vehículos tipo pick-up, cabina sencilla, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por **EL MAG** para dicha compra de vehículos se seleccionó a **LA EMPRESA** como la oferente adjudicataria para la línea N°1 (única) de dicha contratación, por ser la oferta más favorable a los intereses de la Institución en cuanto a la calificación obtenida según la metodología de evaluación propuesta y por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos, según consta así en el Acta No. 18 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de **EL MAG**, celebrada el día 29 de noviembre del año 2000.

TERCERA: Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por **LA EMPRESA**.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada **LA EMPRESA** se compromete a entregar a **EL MAG** para el ítem N°1, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles (5) después de recibida la Orden de Compra, diez vehículos tipo pick up, por un precio total de \$109,720.00 (Ciento nueve mil setecientos veinte dólares americanos netos), con las siguientes características:

-Diez vehículos totalmente nuevos, tipo pick - up, cabina sencilla, tracción sencilla (4x2), capacidad para tres personas, marca NISSAN D 21, modelo 2001, dos puertas, motor 2,389 centímetros cúbicos, cuatro cilindros, motor cuatro tiempos enfriado por agua, combustible a gasolina, transmisión en caja de cambios manual de cinco velocidades de avance y una de retroceso, palanca selectora en el piso, sincronización en todos los cambios de marcha hacia delante, suspensión delantera independiente y trasera de ballestas, dirección hidráulica, sistema de frenos de discos en las ruedas delanteras y de tambores en las traseras, aro No. 14, llantas con taco para dentro y fuera de la carretera, chasis reforzado para servicio pesado, tradicional tipo caja, con placas protectoras en el motor y transmisión, color(es) a escoger por EL MAG, contará con el logotipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (el Ministerio indicará el tipo de logotipo a rotular), y con las restantes características establecidas en la oferta y el Cartel, e inclusiones sobre la línea adjudicada, objeto de la contratación.

De igual manera se compromete LA EMPRESA a otorgar la correspondiente garantía sobre los vehículos según lo ofrecido en la oferta y al cumplimiento de las revisiones de los mismos y los restantes respaldos sobre estos indicados en su plica.

QUINTA: Como pago único y definitivo, por los vehículos a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de los vehículos, la suma total de \$109.720.00 (ciento nueve mil setecientos veinte dólares netos).

SEXTA: Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$109.720.00 (ciento nueve mil setecientos veinte dólares netos), requiriéndose el refrendo contralor.

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los once días del mes de enero del año dos mil uno.

**ALBERTO DENT ZELEDON
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**SAMUEL AIZENMAN PINCHANSKI
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA**